Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1402000927	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 80009161-2	Asegurado: RITTER CONSTRUCCIONES SRL
Domicilio: SAN JUAN 2270 CASI TTE.JULIO T.FLORES Y FFCC	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:		Capital Máximo Asegurado
08/05/2023	12:00 hs. de 08/05/2023	12:00 hs. de 31/05/2023	23	Gs.	10.998.682.727

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	CONTRATO SG MINISTRO N° 111/2021, LLAMADO M.O.P.C. N°: 26/2021 "CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS(EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS" - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA ID N°396.915 - LOTE N° 3 HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION - RESOLUCION N° 665/2021.-, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Diez Mil Novecientos Noventa Y Ocho Millones Seiscientos Ochenta Y Dos Mil Setecientos Veintisiete) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Franquicia: Gs. 30.000.000 **UBICACION DEL RIESGO:** HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION, CONCEPCION	10.998.682.727	5.045.455
	TOTALES	10.998.682.727	5.045.455

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PÓLIZA CORRESPONDE A LA PRORROGA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA N° 1402.000643/000.-

ASEGURADO: RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. Y/O MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y/O CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS.

INTERÉS ASEGURADO: AMPARAR LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS BIENES OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN POR CAUSA DE UN HECHO SÚBITO, ACCIDENTAL E IMPREVISTO QUE SEA CONSECUENCIA DIRECTA DE LA OCURRENCIA DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS, SEGÚN SE DEFINE EN LA SECCIÓN "COBERTURA" DESCRITA MÁS ADELANTE.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: CONTRATO SG MINISTRO N° 111/2021, LLAMADO M.O.P.C. N°: 26/2021 "CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS(EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS" - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA ID N°396.915 - LOTE N° 3 HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION - RESOLUCION N° 665/2021.-

UBICACIÓN: CONCEPCIÓN.

VIGENCIA:
PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1402.000643/003 DESDE EL 10/01/2022 HASTA 01/04/2022.- SUMA ASEGURADA GS. 204.223.436.-
PRORROGA DEL CAPITAL TOTAL DE LA OBRA DESDE EL 01/04/2022 HASTA 31/05/2022.- SUMA ASEGURADA GS. 10.998.682.727.-
ACTIVACION DEL PERIODO DE MANTENIMIENTO DESDE EL 31/05/2022 HASTA 31/05/2023.-

SUMAS ASEGURADAS: AMPAROS A, B, C Y D: HASTA **GS.10.998.682.727.- (SIENDO EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO).**
AMPAROS E Y F: HASTA UN LÍMITE DE GS.100.000.000.- POR TODO Y CADA EVENTO:
AMPARO G: GS.100.000.000.-

DEDUCIBLES: LOS SIGUIENTES DEDUCIBLES SON POR LOS INTERESES DEL ASEGURADO. TODOS LOS DEDUCIBLES ESTABLECIDOS SON POR EL 100% DE LOS MONTOS Y SE APLICARÁN PARA TODA Y CADA OCURRENCIA PROVENIENTE DE LOS RIESGOS ESTABLECIDOS A CONTINUACIÓN:
ENDOSO 109 ALMACENAJE DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.
ENDOSO 110 MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INUNDACIONES (INCLUYE PLATAFORMAS TEMPORALES): 20 AÑOS.
ENDOSO 112 EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIO Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS EN SITIOS DE OBRAS: GS.50.000.000.-
ENDOSO 114 SINIESTROS EN SERIE.
ENDOSO 121 CIMENTACIÓN POR PILOTAJE Y TABLESTACADOS.
AMPARO A Y OTRAS CAUSAS: 10% DEL SINIESTRO, CON MÍNIMO DE GS.30.000.000.-
AMPAROS B, C, PRUEBAS Y MANTENIMIENTO: 10% DEL SINIESTRO, CON MÍNIMO DE GS.30.000.000.-
AMPAROS E Y F: 10% DE SINIESTRO, CON MÍNIMO DE GS.5.000.000.-

COBERTURAS: AMPARO A: DAÑOS MATERIALES.
AMPARO B: TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.
AMPARO C: CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS E
AMPARO D: INUNDACIÓN.
MANTENIMIENTO.
AMPARO E: RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A BIENES
AMPARO F: MATERIALES.
RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES.
AMPARO G: REMOCIÓN DE ESCOMBROS.

SEGURADOR DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984